

INFORME DE GESTIÓN



2015



Justicia Penal Militar y Policial

Informe de Gestión 2015

Introducción

La Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar en la vigencia 2015 dio continuidad al direccionamiento estratégico del Ministerio de Defensa Nacional y a la Política de Defensa y Seguridad *Todos por un nuevo País*, así mismo, conforme a los lineamientos del plan de acción orientó su gestión a la obtención de tres (3) objetivos, así:

1. Dar continuidad a la Implementación del Sistema Penal Oral Acusatorio en la Justicia Penal Militar.
2. Desarrollar acciones dirigidas a la organización y mejoramiento de la función judicial y administrativa en la Justicia Penal Militar.
3. Fortalecer la capacitación a los miembros de la Justicia Penal Militar.

A partir de estos objetivos la Dirección Ejecutiva trabajó en los siguientes ítems:



Contenido:

Introducción	1
1. Reforma a la Justicia Penal Militar y Policial - Agenda Legislativa	1
2. Palacio Justicia Penal Militar y Policial	5
3. Control de rendimiento y gestión de los despachos judiciales	6
4. Oficina Enlace Justicia Penal Militar y Policial – Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL	7
5. Plan de Impulso Casos Especiales	8
6. Infraestructura tecnológica	9
7. Archivo de la Justicia Penal Militar y Policial	11
8. Capacitación y Formación Judicial	13
9. Estructuración Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial	14
10. Bienestar Social	16
11. Ejecución Presupuestal	17
12. Gerencia Pública Activa para el Buen Gobierno	20

1. Reforma a la Justicia Penal Militar y Policial - Agenda Legislativa

Durante la vigencia 2015, la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar realizó ante el Congreso de la República el acompañamiento al trámite legislativo relacionado con la reforma a la Justicia Penal Militar y Policial, y decisiones judiciales frente al tema, así:

Ley 1765 de 2015 “Por la cual se reestructura la Justicia Penal Militar y Policial, se establecen requisitos para el desempeño de sus cargos, se implementa su Fiscalía General Penal Militar y Policial, se organiza su Cuerpo Técnico de Investigación, se señalan disposiciones sobre competencia para el tránsito al Sistema Penal Acusatorio y para garantizar su plena operatividad en la jurisdicción especializada y se dictan otras disposiciones”, tuvo el siguiente trámite:



1. El 21 de abril de 2015, la Subcomisión Accidental presentó ante la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes informe sobre las proposiciones a los artículos: 2, 5, 8, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 22, 24, 26, 27, 29, 30, 32, 34, 36, 38, 50, 53, 64, 77, 81, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 y 120 del proyecto de ley que estaban pendientes de discusión y aprobación. En dicha sesión se discutieron, debatieron y aprobaron los mencionados artículos.

2. El 20 de mayo de 2015, en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, se radicó el informe de ponencia para el segundo debate en Cámara junto con el pliego de modificaciones de 11 artículos (2, 7, 8, 9, 12, 15, 22, 24, 28, 58 y 86) el cual fue publicado en la Gaceta del Congreso No. 314.

3. El 10 de junio de 2015, la Plenaria de la Cámara de Representantes aprueba informe de ponencia para segundo debate.

4. El 11 de junio de 2015, los Doctores Harry Giovanni González García, Representante a la Cámara y Juan Manuel Galán Pachón, Senador de la República integrantes de la Comisión de Conciliación, en aras de dirimir las discrepancias presentadas entre los textos aprobados por las plenarios de Senado de la República y Cámara de Representantes, presentaron para consideración de las mismas un estudio comparativo de los textos aprobados en las respectivas Cámaras, en el que deciden acoger el texto aprobado en la plenaria de la Cámara de Representantes el día 10 de junio de 2015.

5. El 12 de junio de 2015, fue radicado el informe de conciliación del texto ante la plenaria del Senado de la República, publicado en la Gaceta del Congreso No. 402 y ante la plenaria de la Cámara de Representantes publicado en la Gaceta del Congreso No. 403.

6. El 16 de junio de 2015, fue aprobado el texto del proyecto de ley presentado por la Comisión de Conciliación en Plenaria de la Cámara de Representantes y el 17 de junio del mismo año fue aprobado en Plenaria del Senado de la República, quedando pendiente para sanción presidencial.

7. El 23 de julio de 2015, el Gobierno Nacional sancionó la Ley 1765 de 2015, transformando a la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar dependencia interna del Ministerio de Defensa Nacional en Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Defensa Nacional, cuyo objeto fundamental es la organización, dirección, administración y funcionamiento de la Jurisdicción Especializada.

Acto Legislativo 01 de 2015 "Por el cual se reforma el artículo 221 de la Constitución Política de Colombia", que comprende una reforma constitucional que se ocupa en primer lugar del establecimiento de parámetros claros para fijar la competencia de la jurisdicción penal ordinaria y de la jurisdicción penal militar y policial y en segundo lugar de la obligación de aplicar el derecho internacional humanitario, como marco sustantivo que ha de regir el juzgamiento de los miembros de la Fuerza Pública, en operaciones y procedimientos llevados a cabo en el contexto de un conflicto armado, tuvo el siguiente trámite:

1. El 14 de abril de 2015, en la Comisión Primera del Honorable Senado de la República se aprobó el texto del primer debate segunda vuelta, siendo admitida la proposición de cambiar el término "delitos" por "conductas". Así mismo, se resaltó que es importante garantizar que la actuación de

“El 23 de julio de 2015, el Gobierno Nacional sancionó la Ley 1765 de 2016”

los miembros de la Fuerza Pública y la eventual investigación y juzgamiento sea en el marco del Derecho Internacional Humanitario tanto en la Justicia Ordinaria como en la Justicia Penal Militar.

2. El 28 de abril de 2015, en la Comisión Primera del Senado, se presentó el informe de ponencia para el segundo debate segunda vuelta, en el que se contempló la propuesta realizada por el Senador Roosevelt Rodríguez quien señaló que se debe ser más precisos en la redacción y por lo tanto propuso cambiar la frase “conductas” por “conductas punibles”, en el primer inciso y segundo inciso del artículo 1, con el objeto de permitir que el legislador defina los tipos penales que se requieran para que cada una de las conductas punibles sean investigadas y juzgadas de acuerdo a los elementos objetivos y subjetivos de cada delito, texto aprobado el 29 de abril de 2015.

3. El 12 de mayo de 2015, el Honorable Representante Oscar Fernando Bravo Realpe presentó el informe de ponencia para el primer debate en Cámara segunda vuelta, en el que resaltó que el objetivo de la reforma es asegurar la aplicación del Derecho Internacional Humanitario, como ley especial en el marco del conflicto armado y los compromisos por parte del Congreso de la República de propender por la existencia de la legislación adecuada. Así mismo indicó que hay acuerdo y apoyo de las mayorías de las bancadas del Senado de la República, respecto de la necesidad de establecer desde la Constitución Política la obligación de aplicar el Derecho Internacional Humanitario como ley especial en la investigación y juzgamiento de los miembros de las Fuerzas Militares y Policía Nacional cuando fuere el caso, independiente de la jurisdicción que conozca los hechos, resaltando que todos los operadores judiciales deben conocer adecuadamente la normatividad en materia de Derecho Internacional Humanitario.

4. En el informe de ponencia se expusieron las modificaciones que se presentaron en el transcurso del trámite legislativo, texto que fue aprobado el 19 de mayo de 2015 sin modificaciones.

El texto aprobado fue el siguiente:

“Artículo 1°. El artículo 221 de la Constitución Política quedará así:

De las conductas punibles cometidas por los miembros de la Fuerza Pública en servicio activo, y en relación con el mismo servicio, conocerán las cortes marciales o tribunales militares, con arreglo a las prescripciones del Código Penal Militar. Tales Cortes o Tribunales estarán integrados por miembros de la Fuerza Pública en servicio activo o en retiro.

En la investigación y juzgamiento de las conductas punibles de los miembros de la Fuerza Pública, en relación con un conflicto armado o un enfrentamiento que reúna las condiciones objetivas del Derecho Internacional Humanitario, se aplicarán las normas y principios de este.

Los jueces y fiscales de la justicia ordinaria y de la Justicia Penal Militar o Policial que conozcan de las conductas de los miembros de la Fuerza Pública deberán tener formación y conocimiento adecuado del Derecho Internacional Humanitario.

La Justicia Penal Militar o policial será independiente del mando de la Fuerza Pública.

Artículo 2° El presente acto legislativo rige a partir de la fecha de su promulgación”.

5. El 27 de mayo de 2015, fue publicado en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes el informe de ponencia para el segundo debate en plenaria; informe de ponencia contenido en la Gaceta del Congreso No 335.

6. El 4 de junio de 2015, se publica nota aclaratoria de la publicación de la ponencia para segundo debate, el texto propuesto para la segunda vuelta y el texto aprobado en Comisión de proyecto del Acto Legislativo toda vez que en la página 1 de la Gaceta del Congreso No 335 del 27 de mayo de 2015 se registró en el título “Ponencia Para Primer Debate Segunda Vuelta” y lo co-

recto es Ponencia Para Segundo Debate Segunda Vuelta. La presente aclaración está contenida en la Gaceta del Congreso No. 366.

7. El 10 de junio de 2015 en Plenaria de la Cámara de Representantes fue aprobado el proyecto de Acto Legislativo quedando pendiente la sanción presidencial.

8. El 25 de junio de 2015, el Gobierno Nacional sancionó el Acto Legislativo No. 01 de 2015, por el cual reforma el artículo 221 de la Constitución Política de Colombia.

Proyecto de Ley No. 129 de 2014 *“Por la cual se establecen reglas para la investigación, acusación y juzgamiento de los miembros de la Fuerza Pública en el marco del Derecho Internacional Humanitario aplicable en situación de hostilidades, se tipifican algunas conductas y se dictan otras disposiciones.”*

1. El proyecto de Ley fue radicado el 1 de octubre de 2014 y tiene como objetivo armonizar el Derecho Penal interno con el DIH, establecer criterios de competencia de la jurisdicción ordinaria y penal militar y policial, garantizar la seguridad jurídica de los miembros de la Fuerza Pública y establecer como regla especial el DIH para situaciones de conflicto armado.

2. El 19 de junio de 2015, el proyecto de ley fue archivado por tránsito de legislatura.

Proyecto de Decreto Reglamentario de la Ley 1765 *“Por el cual se adoptan medidas para implementar el Sistema Penal Acusatorio en la Jurisdicción Penal Militar y se modifica parcialmente el Decreto 1070 de 2015 “Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa”.*

1. El Director de Desarrollo Organizacional del Departamento Administrativo de la Función Pública mediante oficio No. 20154000188241 de 10 de noviembre de 2015, devolvió sin firma el proyecto y solicitó se aclararan temas de índole presupuestal señalados por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con memorando No. 3-2015-020489 de 22 de octubre del presente año, asunto al que se le dio respuesta mediante oficio No. 027 / MDNDEJPM-DIR de 23 de noviembre de 2015.

2. El 10 de diciembre de 2015, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Delegado de la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional y el equipo de la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar, realizó una reunión para efectos de darle viabilidad a la modificación del cronograma de implementación de fases, acordando remitir un proyecto de texto que no implicará la necesidad de contar con recursos presupuestales por tratarse de una modificación de fechas.

3. Con Oficio No. 028 MDNDEJPM-DIR de 21 de diciembre de 2015, la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar remitió el proyecto de Decreto a la Dirección de Asuntos Legales, con el fin de solicitar concepto jurídico.

Proyecto de Decreto Reglamentario de la Ley 1765 *“Por el cual se establece la estructura de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial”.*

1. La Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar - MDN, mediante correo electrónico de 13 de octubre de 2015, envió al Grupo de Talento Humano del Ministerio de Defensa Nacional el proyecto de decreto ajustado, según recomendaciones técnicas socializadas por el referido grupo en reunión de 29 de septiembre de 2015.

2. Con memorando No. MEMO2015-13322-MDN-SGDAL-GND de 10 de noviembre de 2015, la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa Nacional devolvió el citado proyecto adjuntando el concepto técnico MEMO2015 -12267 MDN-DSGDA -GTH de 14 de octubre de 2015, emitido por la Coordinadora del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Defensa Nacional, con el fin de realizar los ajustes a que haya lugar, proyecto que se encuentra en trámite.

Respecto al proyecto por el cual se reglamentan las Leyes 1407 de 17 de agosto de 2010 y 1765 de 23 de Julio de 2015, que implementan el Sistema Penal Acusatorio en la Jurisdicción Especializada y reestructura la Justicia Penal Militar y Policial; la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar – MDN está realizando los trámites pertinentes.

2. Palacio Justicia Penal Militar y Policial

La Dirección Ejecutiva durante el 2015 continuó el seguimiento y apoyo de las acciones tendientes a la construcción, adecuación y dotación del Palacio de Justicia de Penal Militar y Policial, a corte diciembre de 2015 la obra presentó un avance de ejecución correspondiente al 57,01%.



3. Control de rendimiento y gestión de los despachos judiciales

Durante el año 2015 el Grupo de Desarrollo y Gestión continuó con la estrategia de descongestión diseñada en 2014, a partir de la cual se realizaron 6 reuniones de Estructura por Juzgados de Instancia y 55 visitas de seguimiento y autocontrol a la Gestión Judicial en los despachos. Adicionalmente, se sostuvieron 3 reuniones en los meses de julio, septiembre y octubre con los Jueces de Instrucción Penal Militar del Ejército Nacional aprovechando que se encontraban adelantando el curso de ascenso en la ciudad de Bogotá, en estos encuentros se precisó el mejoramiento continuo en la gestión de los despachos, teniendo en cuenta el reto que afronta la Jurisdicción Especializada para la implementación del Sistema Penal Acusatorio.

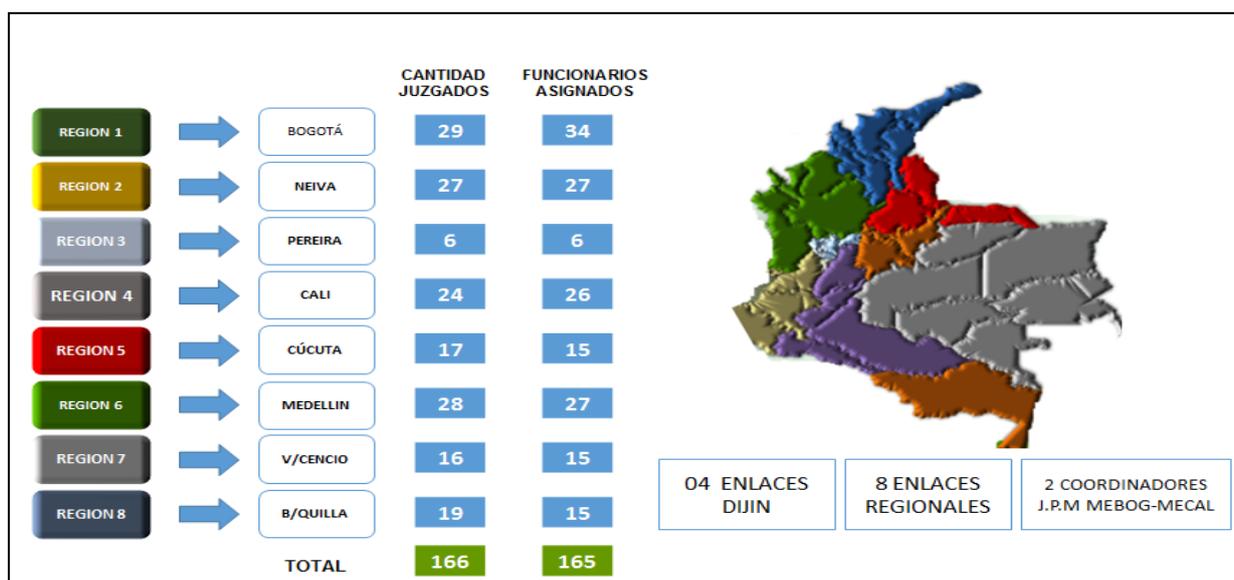
En el mes de febrero igualmente se remitió a los despachos judiciales a través de las Coordinaciones Enlace de Fuerzas Militares y Policía Nacional ante la Justicia Penal Militar y Policial, la Circular N° 002 MDN-DEJPM-DIR de 12 de febrero de 2015, “*RECOMENDACIONES PARA LA ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS DESPACHOS JUDICIALES*”, por medio de la cual se recogen las instrucciones para una mejor prestación del servicio de administración de Justicia Penal Militar y Policial, que se derivaron del resultado de las visitas de seguimiento y autocontrol realizadas en la vigencia anterior.

De otro lado, teniendo en cuenta la unificación de criterios para la realización de las visitas de seguimiento y autocontrol a los despachos de la Justicia Penal Militar, en cada una de las visitas se levantó la respectiva acta, en la que se consignó la labor desarrollada verificando los siguientes aspectos:

- Carga laboral.
- Diligenciamiento de libros del despacho.
- Verificación despachos Comisorios ingresados.
- Verificación trámite de informe y/o denuncias.
- Verificación impulso de las investigaciones a cargo del despacho.
- Verificación aleatoria a los títulos, bienes, armas, municiones y explosivos que hacen parte de los procesos a cargo del despacho y diligenciamiento de formato facilitado por el Grupo de Asesoría Legal.
- Verificación de las necesidades logísticas según formato determinado por el Grupo Logístico Administrativo y Financiero.
- Verificación del cumplimiento de los lineamientos suministrados por la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar a través de comunicaciones oficiales.
- Verificación de las Publicaciones que hacen parte del inventario del despacho.
- Conclusiones, compromisos, recomendaciones y anexos.

4. Oficina Enlace Justicia Penal Militar y Policial – Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL

En el marco del apoyo a la Justicia Especializada durante la presente vigencia y mediante las coordinaciones realizadas por esta Dirección, se aumentó el número de funcionarios asignados a los diferentes Juzgados de Instrucción Penal Militar, pasando de 168 al finalizar el año 2014 a un total de 177 incluidos los enlaces Regionales y el Grupo de Seguimiento, lo que ha generado mayor cobertura y eficiencia en la descongestión de procesos. Los funcionarios están organizados de la siguiente manera:



Fuente: Oficina Enlace Justicia Penal Militar y Policial - Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL

Implementación del Sistema de Información para la Gestión de la Investigación Criminal (SIGIC) y Descongestión de procesos investigativos

Teniendo en cuenta que los funcionarios de Investigación Criminal asignados a los Juzgados de Instrucción Penal Militar, desarrollan misiones de trabajo y procedimientos que se enmarcan dentro de la misionalidad de Investigación Criminal, a finales del año 2014 y durante el primer semestre de esta anualidad se coordinó con la oficina de Telemática de la DIJIN sobre la necesidad de diseñar un módulo especial para la Justicia Penal Militar dentro del Sistema de Información para la Gestión de la Investigación Criminal (SIGIC), aplicativo que permite verificar en tiempo real el cumplimiento de las misiones de trabajo que desarrollan los investigadores judiciales en cada despacho, las cuales deben ser ingresadas al SIGIC y respondidas dentro del plazo establecido por el Juez de Instrucción Penal Militar, seguimiento que es realizado por los enlaces Regionales de Investigación Criminal y consolidado por el Grupo de Seguimiento de esta Dirección, logrando su implementación como plan piloto a partir del mes de Junio de 2015.

Es así que durante los días 21 al 23 de mayo de 2015 se llevó a cabo un encuentro con los Enlaces Regionales de Justicia Penal Militar en las instalaciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, los cuales recibieron inducción sobre el manejo del SIGIC, con el fin de que sirvieran como multiplicadores en sus Regionales con cada uno de los funcionarios asignados a los Juzgados de Instrucción Penal Militar.

De acuerdo a lo anterior y en cumplimiento a la descongestión de procesos investigativos que cursan en la Ley 522 de 1999, el personal con funciones de Policía Judicial adscritos a las diferentes Regionales y Seccionales de Investigación Criminal que apoyan los Juzgados de Instrucción Penal Militar a nivel Nacional durante la vigencia 2015 lograron un aumento en la ejecución de misiones de trabajo ingresando información al aplicativo SIGIC como se observa en la siguiente tabla, así:

VIGENCIA	NRO. MISIONES DE TRABAJO ASIGNADAS	NRO. MISIONES DE TRABAJO EVACUADAS	NRO. MISIONES PENDIENTES	CANTIDAD MISIONES INGRESADAS AL SIGIC
AÑO 2014	13.783	12.878	905	N/A
AÑO 2015	14.153	12.851	1.253	9.691

Fuente: Oficina Enlace Justicia Penal Militar y Policial - Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL

Visitas de acompañamiento a los Juzgados de Instrucción Penal Militar

Con el fin de verificar el cumplimiento de las directrices institucionales, el fortalecimiento interinstitucional para el desarrollo de actividades de Policía Judicial por parte de los investigadores asignados a cada Despacho, así como las necesidades (talento humano, logística, entre otros) y dando a conocer el aplicativo SIGIC a los Jueces de Instrucción Penal Militar que permitiera trabajar de manera Sinérgica, se realizaron algunas visitas de acompañamiento a los Juzgados de Instrucción Penal Militar ubicados en los siguientes Departamentos del País:

REGIONAL	DEPARTAMENTOS	CIUDADES	JUZGADOS DE IPM VISITADOS
REGION 8	Atlántico, Bolívar, Magdalena	Cartagena Barranquilla, Santa Marta	J176, J103, J17-19, J173, J174 y J175
REGION 5	Norte de Santander, Santander	Cúcuta, Bucaramanga	J36, J86, J171, J168, J190, J33 y J34
REGION 4	Valle del Cauca	Cali	J145, J157, J158, J50 y J71
REGION 2	Huila, Tolima	Neiva, Ibagué	J180, J64, J151, J188, J79, J179 y J192

Fuente: Oficina Enlace Justicia Penal Militar y Policial - Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL

5. Plan de Impulso Casos Especiales

Se realizaron acercamientos con la Fiscalía General de la Nación y la Procuraduría General de la Nación, en los cuales se insistió en la necesidad de reactivar el procedimiento denominado "Plan de Impulso"; no obstante, la Dirección Ejecutiva continúa efectuando seguimiento a las investigaciones por presunto homicidio, en el año 2015 remitió un total de **242** a la Jurisdicción Ordinaria. El universo de las investigaciones enviadas a dicha jurisdicción, comprende tanto las enviadas por competencia como las remitidas por disposición del Consejo Superior de la Judicatura, como se muestra en el siguiente cuadro:

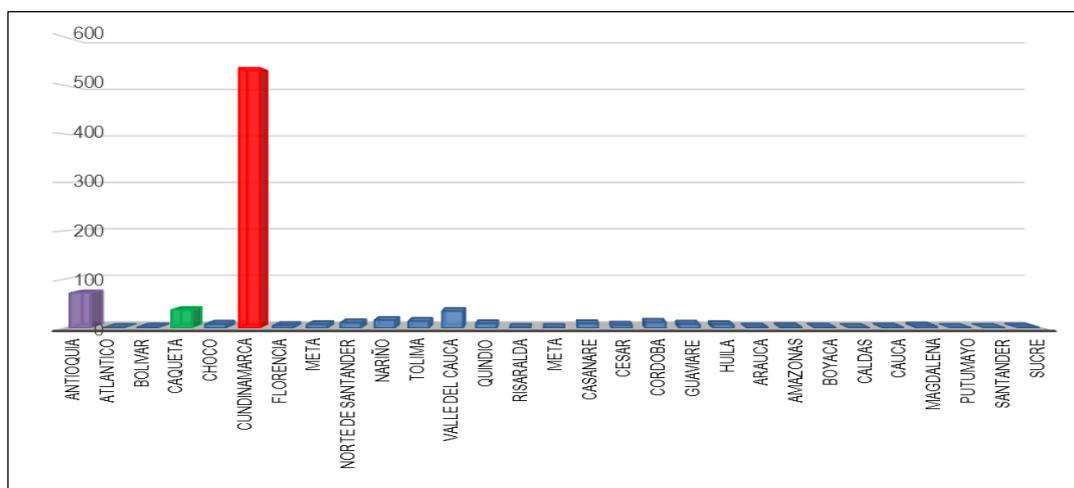
INVESTIGACIONES REMITIDAS A LA JUSTICIA ORDINARIA POR PRESUNTO HOMICIDIO		
2015		Total Casos
Remitidos por disposición del Consejo Superior de la Judicatura	Remitidos por competencia	242
66	176	

INVESTIGACIONES REMITIDAS DE LA JUSTICIA ORDINARIA A LA JUSTICIA PENAL MILITAR POR PRESUNTO HOMICIDIO 2015
37

Fuente: Grupo de Desarrollo y Gestión, corte 31 de diciembre de 2015.

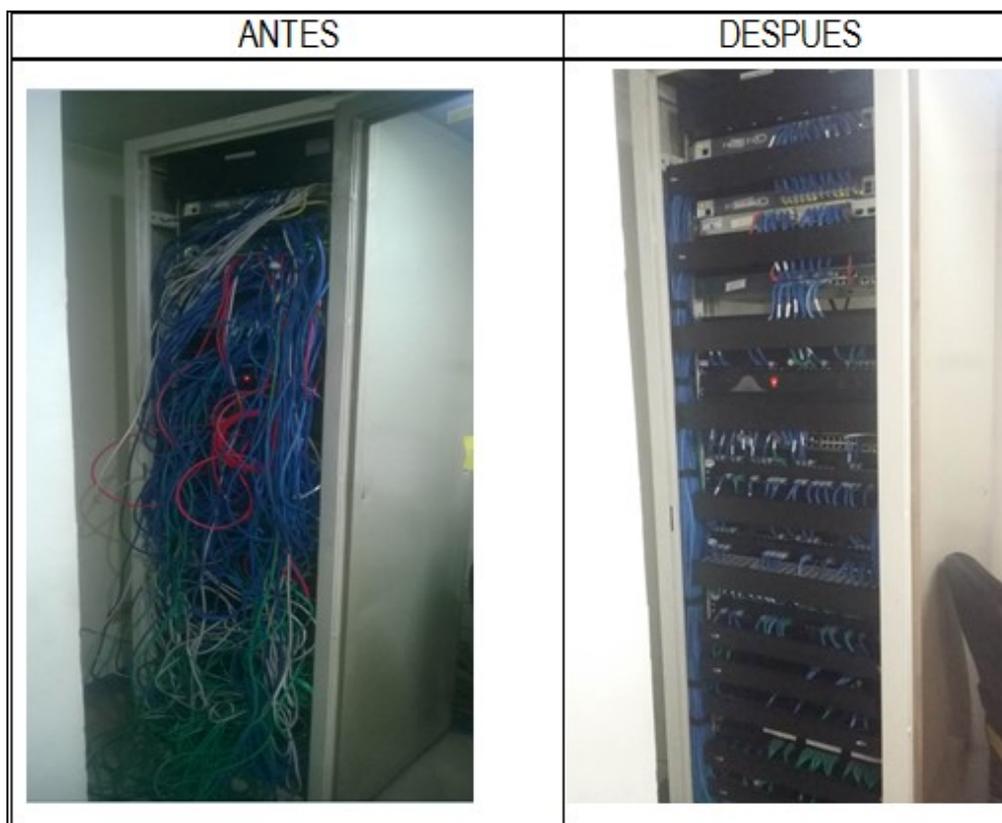
6. Infraestructura tecnológica

En materia tecnológica durante la vigencia 2015 se atendieron y gestionaron 815 requerimientos de Tecnologías de Información y Comunicación - TIC, el departamento que más servicios TIC solicitó fue Cundinamarca con 536 casos, seguido de Antioquia con 72 casos.



Fuente: Área TIC Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar

Así mismo, se llevaron a cabo jornadas de mantenimiento preventivo a nivel nacional tales como: diagnóstico del funcionamiento del equipo, limpieza interna y externa a los computadores, impresoras, scanner, entre otros dispositivos, optimización de los recursos del equipo, corrección de las fallas detectadas, ajustes y parametrización de la configuración estándar en cuanto a software se refiere, como son clave de BIOS, usuario y clave de administrador local, papel tapiz, protector de pantalla, página de default internet y aplicaciones mínimas requeridas. Logrando mejorar el estado de equipos como el rack de comunicaciones que se presenta a continuación:



Rack de Comunicaciones

Fuente: Área TIC Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar

En cuanto a infraestructura, se optimizaron los servicios existentes y se continuó con las labores de documentación para cumplir con las mejores prácticas, obteniendo los siguientes resultados:

- Se implementó un standard de nombres de equipos basado en las placas de inventario para facilitar los procesos de reconocimiento remoto de equipos.
- Se proyectó la estructura organizacional por áreas en el árbol de unidades organizacionales de directorio activo, con el fin de mejorar la administración y la gestión de políticas internas.
- Se establecieron políticas de contraseñas para mejorar la seguridad, se optimizó el sistema de almacenamiento de información y se redujeron las copias de seguridad en disco, con el fin de utilizar adecuadamente los recursos de infraestructura existentes.
- Se instaló y configuró el software de mesa de ayuda y se elaboró el catálogo de servicios TIC, los cuales serán implementados en la vigencia 2016.

Portal de Soporte de Justicia Penal Militar

Solicitud de servicio

Esta solicitud pertenece a:
Equipos Informáticos

1 Proporcione información

2 Revisar y enviar

3 Confirmación

Por favor diligencie los campos del formulario

Descripción de su inconveniente

No funciona la unidad de cd, la bandeja no abre

Adjunto

Examinar...

Atrás Siguiete Cancelar

Portal Mesa de ayuda
Fuente: Área TIC Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar

7. Archivo de la Justicia Penal Militar y Policial

La Dirección Ejecutiva durante el año 2015 realizó visitas de capacitación y seguimiento para la organización de los archivos judiciales y de gestión, teniendo en cuenta la Ley 594 de 2000 y la Cartilla Guía de la Justicia Penal Militar, de igual manera, se continuó con el apoyo a los juzgados por vía telefónica y correo electrónico con asesorías para la organización documental.

Se realizaron visitas de seguimiento a la organización de los archivos judiciales a 41 despachos en las ciudades de Cúcuta, Barranquilla, Bogotá, Ibagué y Puerto Salgar.

Archivo Central de la Dirección Ejecutiva de la JPM

La Dirección Ejecutiva celebró el contrato con Informática Documental S.A.S. para el arrendamiento de la bodega 5-A ubicada en el Parque Empresarial Puerta del Sol en la ciudad de Bogotá, la cual esta adecuada conforme a los requerimientos del Archivo General de la Nación y dotada para el almacenamiento, conservación y custodia de 50.000 cajas x-200 y capacidad de expansión de hasta 60.000 cajas de archivo judicial y administrativo de la Justicia Penal Militar y Policial.

Registro Fotográfico



Organización archivo judicial Juzgado 1 de Brigada EJC-Barranquilla, 17 de agosto de 2015.



Juzgado 123 de Instrucción Penal Militar –FAC, Puerto Salgar, 01 al 03 de junio de 2015.



Apoyo en la organización del archivo Juzgado 36 de Instrucción Penal Militar EJC-Cúcuta, 13 al 17 de julio de 2015.



Bodega que concentra el archivo judicial y administrativo de la Jurisdicción Especializada, ubicada en el Parque Empresarial Puerta del Sol de la ciudad de Bogotá, D.C.

8. Capacitación y Formación Judicial

La Dirección Ejecutiva a través del Grupo Escuela de Justicia Penal Militar, durante el año 2015 diseño y desarrolló programas académicos orientados a la actualización y el fortalecimiento de las competencias de los funcionarios y secretarios de la Jurisdicción Especializada, igualmente, se vinculó a diferentes programas interinstitucionales impulsando intercambios académicos, jurídicos y judiciales, el estudio de la jurisprudencia nacional e internacional en Derecho Penal Militar, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

Actividades con recursos propios

- **Seminario de Justicia Penal Militar y DIH:** La Dirección Ejecutiva a través del Grupo Escuela tiene como objetivo generar espacios de comunicación y reflexión para operadores judiciales y miembros de la Fuerza Pública a través de seminarios que les permita conocer la organización, estructura y reformas de la Justicia Penal Militar, con el objetivo de coadyuvar en la correcta administración de justicia y capacitar sobre las actuaciones posteriores al desarrollo de una operación o procedimiento policial, buscando prevenir posibles vulneraciones a la ley y proteger su legitimidad. Estos se realizaron en las ciudades de Cartagena, Florencia, Bucaramanga e Ibagué, en los cuales fueron capacitados 39 funcionarios y secretarios judiciales y 301 asistentes de otras entidades como la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación, Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Defensoría del Pueblo, Escuela de Investigación Criminal de la Policía Nacional, Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario y miembros de la Fuerza Pública. (Ver tabla 1 anexo 1).
- **Foros académicos:** La Dirección Ejecutiva a través del Grupo Escuela con el fin de promover el conocimiento de Justicia Penal Militar adelantó foros sobre la Jurisdicción Especializada en instituciones académicas como la Universidad Cooperativa de Colombia y Universidad Remington de Medellín, Corporación Universitaria del Caribe de Barranquilla y Universidad Cooperativa de Quibdó, contando con 534 asistentes entre funcionarios, secretarios judiciales y estudiantes (Ver tabla 2 anexo 1).
- **Curso Redacción Textos Jurídicos:** Como iniciativa de la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar y en aras de brindar a los funcionarios judiciales las herramientas suficientes para la correcta elaboración de textos aplicando correctamente normas de ortografía de forma clara y precisa, se realizaron 2 cursos de “Redacción de Textos Jurídicos” contratados e impartidos por la Universidad del Rosario, a los cuales asistieron 20 funcionarios y 20 secretarios de la Jurisdicción. (Ver tabla 3 anexo 1).
- **Curso Actualización Planta Administrativa:** La Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar en aras de brindar a los funcionarios del área administrativa las herramientas suficientes para el buen desarrollo de sus funciones y fortalecimientos de sus competencias laborales, desarrolló el curso de Actualización en Contratación Estatal y Actualización en Derecho Administrativo y Derecho Laboral Administrativo, logrando con ello capacitar a los funcionarios sobre los recientes cambios normativos y reglamentarios. Se realizaron dos cursos a los cuales asistieron 10 funcionarios por cada uno. (Ver tabla 3 anexo 1).
- **XXXVII Jornadas Internacionales de Derecho Penal:** La Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar con el objetivo de fortalecer los conocimientos, habilidades y aptitudes para el mejor desempeño laboral y el logro de los objetivos institucionales que favorezcan el desarrollo integral de los funcionarios en el ejercicio de la acción penal, gestionó la participación de 11 funcionarios de la Jurisdicción Especializada. (Ver tabla 3 anexo 1).

Actividades coordinadas y apoyadas con otras entidades

- Programa de Lucha contra la Impunidad (PLCI):** La Consejería Presidencial para los Derechos Humanos en coordinación con la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar, han logrado avanzar en el fortalecimiento de la capacidad del Estado Colombiano para la investigación, juzgamiento y sanción de casos de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, a nivel nacional y territorial, creando el “Programa de Lucha Contra la Impunidad”, y en aras de su fortalecimiento se hizo posible la creación de tres módulos denominados “**FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN, JUZGAMIENTO Y SANCIÓN DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO**”; razón por la cual durante el 2015 se continuó con esta iniciativa permitiendo construir herramientas de formación que suplen de manera idónea las necesidades de los operadores judiciales y funcionarios públicos, quienes a través de jornadas de capacitación interinstitucional desarrolladas bajo una metodología de estudio, teórica y aplicada a casos, se orienta a fortalecer el trabajo de los operadores como herramienta para combatir la impunidad. Por la importancia de esta temática, la Dirección Ejecutiva incluyó dentro del plan de acción 2015 la realización de 4 seminarios regionales en Bogotá, Popayán, Riohacha y Cali, a los cuales asistieron 14 funcionarios judiciales y 169 asistentes de otras instituciones como la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación, Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Defensoría del Pueblo, Escuela de Investigación Criminal de la Policía Nacional, Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. (Ver tabla 4 anexo 1).
- Red de Escuelas del Estado:** La Escuela de Justicia Penal Militar se encuentra vinculada desde hace seis años a la Red de Escuelas del Estado teniendo como propósito “*establecer lazos de cooperación, fomentar la integración, intercambio y apoyo en la formación y capacitación de los servidores de las instituciones*”; a partir de esa alianza en el año 2015 se realizaron dos seminarios dirigidos a funcionarios y secretarios de la Jurisdicción, y a los Policías Judiciales asignados a los despachos de instrucción. (Ver tabla 5 anexo 1).
- Cooperación Internacional:** Con el apoyo financiero de la oficina de Planeación y Cooperación Estratégica del Grupo Militar y el Comando Sur de los EE.UU., dando continuidad al ciclo de cursos del año anterior, en el 2015 se adelantaron capacitaciones con instructores norteamericanos de ICITAP (INTERNATIONAL CRIMINAL INVESTIGATIVE TRAINING ASSISTANCE PROGRAM) y OPDAT (OFFICE OF OVERSEAS PROSECUTORIAL DEVELOPMENT ASSISTANCE AND TRAINING) para actualizar a los funcionarios en temáticas relacionadas con CSI, Simulación de Audiencias, Principios Básicos de Investigación Criminal, Técnicas de Entrevista y Simulación de Audiencias Juicios Orales, cursos dirigidos a Funcionarios y Policías Judiciales. (Ver tabla 6 anexo 1). Así mismo, a través de dicha cooperación se brindó la oportunidad a funcionarios de la Justicia Penal Militar y Policial de participar en eventos de carácter internacional. (Ver tabla 7 anexo 1).

9. Estructuración Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

La Dirección Ejecutiva durante la vigencia 2015 adelantó actividades administrativas y técnicas para el proceso de modernización de la institución y estructuración de la planta de personal del Sistema Penal Acusatorio en la Justicia Penal Militar y Policial, atendiendo las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública y de la Escuela Superior de Administración Pública, como se detalla a continuación:

- Durante los meses de enero a marzo de 2015, la Directora Ejecutiva de la Justicia Penal Militar, el equipo de Coordinadores de la Dirección y la supervisora, participaron en reuniones con el contratista con el fin de verificar y recomendar ajustes sobre la medición de cargas de trabajo, estas actividades comprendieron: La revisión de procedimientos que componen los procesos del mapa diseñado, definición de estructura organizacional y dependencias ejecutoras de procesos y ajuste a los grados

de cada uno de los niveles ocupacionales de la entidad, de acuerdo con un análisis en entidades similares del Estado y la distribución de la planta de personal para cada dependencia.

Así mismo, se realizó la presentación del formato del manual de funciones y de su descripción de acuerdo con la Resolución 1003 de 2012 “*Por el cual se adopta el formato del Manual Específico de funciones y competencias para los empleos públicos de los funcionarios civiles no uniformados del Sector Defensa*” y alineado a los decretos y resoluciones para entidades adscritas al Sector Defensa. Adicionalmente, se realizó el cálculo del costo de la planta administrativa teniendo en cuenta todas las asignaciones que por decretos y resoluciones tienen derecho los funcionarios de la entidad, de acuerdo a los niveles: directivo, asesor, profesional, técnico y asistencial.

- El 09 de junio de 2015, se remitieron al Viceministerio para la Estrategia y la Planeación del Ministerio de Defensa Nacional, los costos de reestructuración de la Jurisdicción Especializada e Implementación del Sistema Penal Acusatorio, para consideración, revisión y validación, a fin de lograr el trámite de viabilidad presupuestal ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Así mismo, el 11 de junio de 2015, se solicitó a la Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública la designación de un profesional que adelantara la revisión de la Reseña Histórica, Marco Legal, Análisis Externo e Interno, medición de las cargas y la proyección de costos. El 29 de junio de 2015, se llevó a cabo reunión en el despacho de la Viceministra para la Estrategia y la Planeación, donde se presentó y explicó el trabajo realizado para la proyección de costos.
- Una vez presentados para revisión los documentos establecidos en la Guía de Modernización de Entidades Públicas: Reseña Histórica, Marco Legal, Análisis Interno, Análisis Externo y Cargas de Trabajo al Departamento Administrativo de la Función Pública, dicha entidad mediante oficio 20154000116281 de 10 de julio de 2015, emitió concepto favorable de los mismos salvo el de cargas de trabajo donde se sugiere revisar algunas dependencias. De acuerdo con lo anterior, se ajustaron las cargas y teniendo en cuenta que el proyecto es un estudio alineado donde el ajuste de algún elemento obliga a la revisión de los demás (para garantizar su coherencia y estructura), también fue ajustada la distribución de personal, las funciones de las dependencias y el manual de funciones y competencias laborales.

Mediante oficio de 08 de septiembre de 2015, se remitió al Departamento Administrativo de la Función Pública la respuesta a las observaciones de las cargas de trabajo para la Reestructuración de la Jurisdicción Especializada e implementación del Sistema Penal Acusatorio.

- El 16 de octubre de 2015, se llevó a cabo reunión con el asesor del Grupo de Desarrollo Organizacional del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP- asignado para el Ministerio de Defensa Nacional, con el fin realizar una revisión del avance del “*Estudio técnico para el proceso de reestructuración administrativa y judicial de la Justicia Penal Militar y Policial y la implementación del Sistema Penal Acusatorio, en la Jurisdicción Especializada conforme a la Guía de modernización de entidades públicas vigente*” y del contenido del oficio de 08 de septiembre de 2015.
- Se estructuró el proyecto de decreto de la planta de empleados de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, el cual fue presentado al Asesor del Grupo de Desarrollo del DAFP, en reunión del 03 de diciembre del año en curso, quien junto con la Coordinadora de Grupo realizó algunas recomendaciones de ajustes.
- El 04 de diciembre de 2015, se llevó a cabo reunión con el Asesor de la Directora Jurídica del DAFP, para presentarle los proyectos de decreto estructurados de acuerdo con las recomendaciones realizadas por el Grupo de Desarrollo Organizacional, quien señaló estar de acuerdo con los mismos y orientó a la Dirección para tener en cuenta la forma de incorporación y nombramiento del personal que actualmente desempeña cargos de la planta del Ministerio de Defensa Nacional – Justicia Penal Militar y que integran la planta que se conforme para la Unidad.

- El 9 de diciembre de 2015, se llevó a cabo reunión con la Directora Jurídica del DAFP, quien revisó los proyectos de decreto, sugirió unos cambios de redacción de los artículos e indicó que debía proyectarse un tercer acto administrativo donde se establecieran equivalencias en los empleos donde serán incorporados los servidores que actualmente desempeñan cargos de la planta del Ministerio de Defensa Nacional al servicio de la Justicia Penal Militar.
- Con el fin de atender las recomendaciones realizadas por el DAFP, se sostuvo reunión el 15 de diciembre de 2015 con la Asesora del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Defensa Nacional, quien recomendó que en principio solo se establecerían equivalencias para los cargos judiciales y para los cargos administrativos era necesario revisar las normas que regulan el tema contenidos en el Decreto 1883 de 26 de mayo de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”, actividad que a la fecha se llevó a cabo.

10. Bienestar Social

Apoyos Educativos

En el marco del Plan Anual de Bienestar Social, los funcionarios administrativos, judiciales, secretarios de despacho y personal en comisión permanente recibieron apoyos para la educación superior y para el programa de apoyo educativo para la familia, dirigido a los hijos de los servidores públicos que prestan sus servicios a la Justicia Penal Militar, de los cuales se registra el siguiente balance:

APOYOS EN EDUCACIÓN SUPERIOR 2015		
ÍTEM	PERSONAL BENEFICIADO	CANTIDAD
1	FUNCIONARIOS JUDICIALES	13
2	SECRETARIOS DE DESPACHO	77
3	PERSONAL ADMINISTRATIVO	8
4	PERSONAL DE APOYO EN COMISIÓN PERMANENTE	8
TOTAL		106
TOTAL VALOR ESTÍMULOS OTORGADOS		\$191.982.000

Fuente: Actas Comité de Bienestar Social, Estímulos y Capacitación 2015 - Grupo Administración

APOYOS EDUCATIVOS PARA LA FAMILIA 2015		
ÍTEM	PERSONAL BENEFICIADO	CANTIDAD
1	HIJOS FUNCIONARIOS JUDICIALES	105
2	HIJOS SECRETARIOS DE DESPACHO	115
3	HIJOS PERSONAL ADMINISTRATIVO	8
4	HIJOS PERSONAL DE APOYO EN COMISIÓN PERMANENTE	19
TOTAL NIÑOS BENEFICIADOS		247
TOTAL VALOR ESTÍMULOS OTORGADOS		\$234.102.000

Fuente: Actas Comité de Bienestar Social, Estímulos y Capacitación 2015 - Grupo Administración de Personal

Otras actividades del Plan Anual de Bienestar

La Dirección Ejecutiva con el ánimo de promover acciones de bienestar social y estímulos dirigidas a los funcionarios y sus familias, realizó las actividades que se mencionan a continuación: Para los funcionarios de Bogotá, que concentra el mayor número de funcionarios, se realizó una actividad de integración familiar, un campeonato de Bolos, la celebración de la novena navideña y del día de la Justicia Penal Militar y Policial. Se incentivó la sana recreación y creatividad de los hijos de los funcionarios a través de las vacaciones recreativas en la semana de receso escolar y en las vacaciones escolares de fin de año, realizadas en las ciudades de Cali, Medellín y Bogotá, con la participación de los hijos de los servidores públicos menores de 15 años y, con la celebración del día de los dulces, donde se hizo el concurso de disfraces.

A nivel nacional por ciudades o regiones se realizaron actividades de integración familiar con pasadías a centros recreativos en las que se convocó la participación a los funcionarios de las ciudades de: Fusagasugá, Tolemaida, Medellín, Cali, Buga, Palmira, Cartago, Ibagué, Honda, Chaparral, Bucaramanga, Barrancabermeja, Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Malambo, Malagana, Sincelejo, Coveñas, Florencia, Armenia, Pereira, Manizales, Montenegro - Pueblo Tapao, Tunja, Yopal, Villavicencio, Sogamoso, Cúcuta, Popayan, Pasto, Ipiales, Neiva, Garzón, Buena Vista, Riohacha y Valledupar, convocatoria que es bien recibida por funcionarios y familiares, consolidándose a través del tiempo como la actividad de integración anual en las regiones, en la que participan los servidores públicos de los despachos ubicados en cada región y sus familias. (Ver Anexo 2 - Registro Fotográfico).

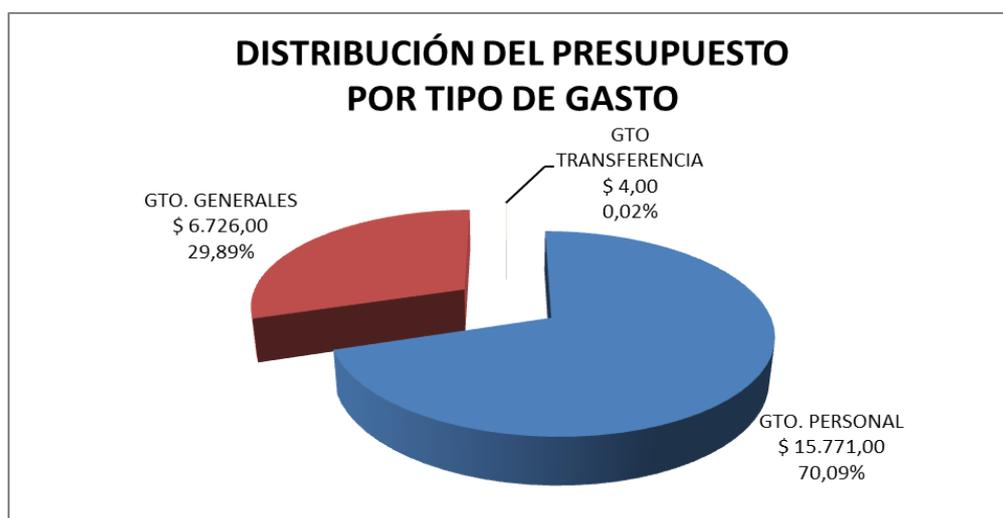
11. Ejecución Presupuestal

A la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar le fueron asignados en la vigencia 2015 como presupuesto para gastos de funcionamiento la suma de VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$21.864.901.519,00), a los cuales le fueron adicionados SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$636.650.327,34), presentándose además unas devoluciones al presupuesto de la Unidad de Gestión General, dejando como presupuesto vigente y definitivo para gastos de funcionamiento de la vigencia 2015 la suma de VEINTIDOS MIL QUINIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$22.501.551.846,34). De esta asignación la Dirección Ejecutiva ejecutó VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 22.173.984.500,26), lo que corresponde a un 98.54% del presupuesto definitivo asignado para funcionamiento.

ÍTEM	VALOR	PORCENTAJE
Gastos de Funcionamiento	\$ 22.173.984.500,26	98.54%

Fuente: Grupo Logístico Administrativo y Financiero a corte diciembre de 2015

Dentro del presupuesto definitivo para funcionamiento se realizó una distribución de los recursos, en la cual los Gastos de Personal representan un 70% justificado en la alta carga salarial al tener el manejo de la nómina del personal en Planta de la Justicia Penal Militar al servicio de la Policía Nacional; con un 30% de participación le siguen los Gastos Generales los cuales son los recursos disponibles para la contratación de compra de bienes y prestación de servicios de la entidad para su funcionamiento; y con un 0% de participación se destinaron unos recursos en transferencias, para cubrir las obligaciones por cesantías definitivas que se deben pagar como liquidación a todos los empleados en el momento de su retiro, y en especial, la indemnización por pérdida de la capacidad laboral.

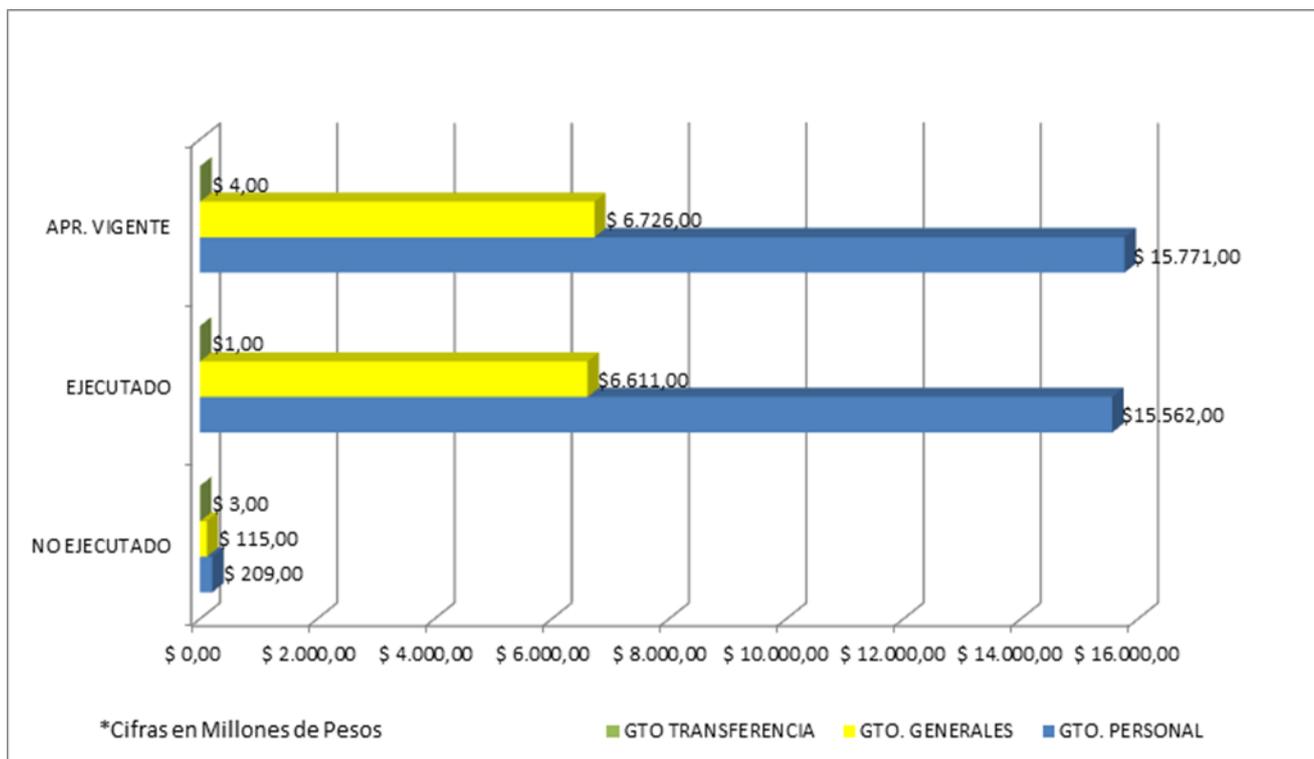


Fuente: Grupo Logístico Administrativo y Financiero a corte diciembre de 2015

En la ejecución del presupuesto establecido para Gastos de Personal se ejecutó el 98.67%, quedando por ejecutar un 1.33% que corresponden a \$ 209.215.614,52, justificado principalmente en que se presentó una novedad con el pago de la Bonificación por Actividad Judicial de carácter semestral, creada mediante Decreto N° 3131 de 2005, artículo 7, el cual dispone que para tener derecho a su pago total o proporcional el funcionario debe haber laborado mínimo cuatro (4) meses dentro del respectivo semestre. Para el reconocimiento de la misma, en el segundo semestre con pago en diciembre, por curso de ascenso superior a 60 días, a doce (12) oficiales de la Policía Nacional no se les reconoció la Bonificación, lo que representó una falta de ejecución de \$97.419.528,00. A su vez dentro de los procesos de nómina la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar se tiene que consultar a la Policía Nacional para revisar los pagos que esta Institución realiza al personal uniformado que presta sus servicios a la Jurisdicción Especializada. Estos procesos no son previsible para la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar que debe garantizar la existencia de los recursos en cualquier oportunidad que se presente, y por ende mantuvo estos recursos hasta el final de la vigencia.

En la ejecución del presupuesto establecido para Gastos Generales se ejecutó el 98.28%, quedando por ejecutar un 1.72% que corresponden a \$ 115.351.731,56, los cuales se presentaron por diferentes motivos, siendo los casos más representativos el rubro de "viáticos y gastos de viaje al interior", donde se presentaron unos saldos en los dos contratos suscritos para la adquisición de tiquetes aéreos, sumado a saldos para el pago de viáticos, por la disponibilidad que se debe tener para atender comisiones judiciales y administrativas a nivel nacional. También presentó saldo en el rubro de "otras compras de equipos", debido a que no se adelantó un proceso incluido en el plan de compras para adquirir aires acondicionados, por la dificultad de contar con un proveedor que incluyera su instalación y mantenimiento a nivel nacional. Los demás saldos observados corresponden a recursos no ejecutados en el desarrollo de contratos con terminación el 31 de diciembre, ya sea porque iniciaron unos días después de lo previsto, o porque lo presupuestado excedió el valor de ejecución, lo cual es normal que ocurra en contratos cuya facturación depende del servicio prestado.

En la ejecución del presupuesto establecido para Gastos de Transferencias se ejecutó el 25.41%, quedando por ejecutar un 74.59% que corresponde a \$ 3.000.000,00, justificado en que la Dirección Ejecutiva debía mantener en su presupuesto los fondos suficientes para pagar a los trabajadores que se fueran retirando de la institución, y a que se encontraba en trámite una indemnización por pérdida de capacidad laboral para la cual se mantuvo la apropiación.



Fuente: Grupo Logístico Administrativo y Financiero a corte diciembre de 2015

Gestión Contractual

La Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar durante la vigencia 2015, adelantó los siguientes procesos contractuales:

1. POR SELECCIÓN ABREVIADA*			
Causal	Procesos adelantados	Procesos revocados o declarados desiertos	Contratos y/o Órdenes de Compra Celebrados
Menor cuantía	5	1	4
Acuerdo Marco	9	0	9
Subasta inversa	1	0	1
Total adelantados	15	1	14

2. MÍNIMA CUANTÍA*	
Procesos adelantados	9
Procesos revocados o declarados desiertos	2
Total contratos celebrados	7

3. CONTRATACIÓN DIRECTA*

Causal	Cantidad de Contratos Celebrados
Interadministrativo	5
Inexistencia de pluralidad de oferentes	3
Prestación de servicios	4
Arrendamiento de bienes inmuebles	3
Total adelantados	15

Resultados procesos contractuales vigencia 2015:

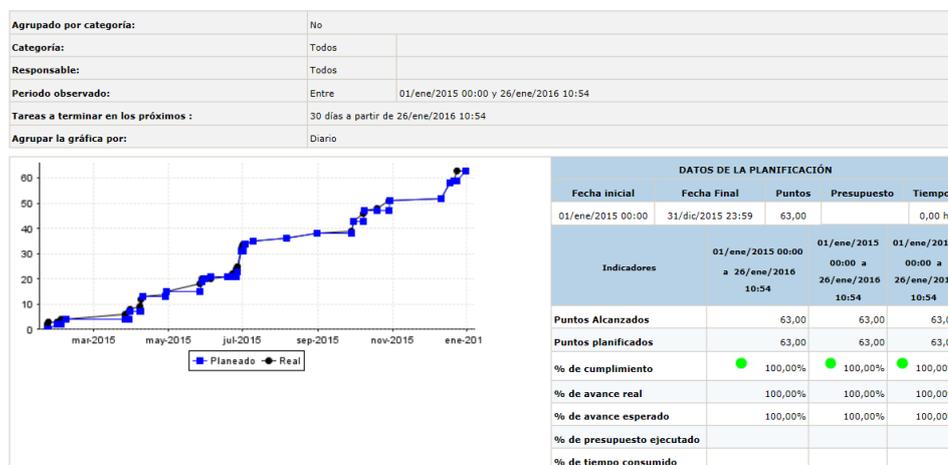
RESULTADOS*	
PROCESOS DESIERTOS	3
PROCESOS REVOCADOS	0
TOTAL PROCESOS ADELANTADOS	39
TOTAL CONTRATOS CELEBRADOS	36

*Fuente: Grupo Asesoría Legal a corte diciembre de 2015

12. Gerencia Pública Activa para el Buen Gobierno

La Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar, en atención a las directrices emitidas por el Viceministerio para la Estrategia y la Planeación, la Política de Gerencia Pública Activa para el Buen Gobierno, en la vigencia 2015 utilizó herramientas de planificación estratégica a fin de dar cumplimiento a sus objetivos institucionales, entre los que se destacan la Matriz Cadena de Valor y Responsabilidad Central, el formato de Identificación de Servicio y Cliente No Conformes, siete (7) indicadores de gestión, cinco (5) riesgos, tres (3) procedimientos y un (1) instructivo, a partir de los cuales se adoptaron decisiones encaminadas al mejoramiento continuo de las funciones asignadas a los grupos de trabajo y cumplir con la responsabilidad central de la Dirección: “Apoyar la administración de la Justicia Penal Militar”.

Por último, se precisa que finalizada la vigencia y de acuerdo con los resultados arrojados en la herramienta SUITE GPA –BG, la cual presenta las tareas del plan de acción a corte 31 de diciembre de 2015, se evidenció un cumplimiento del 100%, así:



Fuente: Suite GPA a corte 31 de diciembre de 2015

ANEXO 1

Capacitación y Formación Judicial

Tabla 1

Actividades con recursos propios

✓ Seminario de Justicia Penal Militar y DIH

ITEM	CAPACITACIÓN	CIUDAD Y FECHA	FUNCIONARIOS Y SECRETARIOS JUDICIALES	OTRAS INSTITUCIONES	TOTAL
1	Seminario de Justicia Penal Militar y DIH	Cartagena, 19 al 20 de febrero de 2015	10	100	110
		Florencia, 17 abril de 2015	9	41	50
		Bucaramanga, 03 de julio de 2015	9	51	60
		Ibagué, 28 de agosto de 2015	11	109	120
Total Capacitados			39	301	340

Fuente: Grupo Escuela de Justicia Penal Militar a corte diciembre de 2015

Tabla 2

✓ Foros académicos

ITEM	CAPACITACIÓN	CIUDAD Y FECHA	FUNCIONARIOS Y SECRETARIOS JUDICIALES	ESTUDIANTES	TOTAL
1	Foro académico Justicia Penal Militar y Policial, Universidad Cooperativa de Colombia.	Medellín 08 de mayo de 2015	0	74	74
2	Foro académico Justicia Penal Militar y Policial, Universidad Remington.	Medellín 08 de mayo de 2015	1	121	122
3	Foro académico Justicia Penal Militar y Policial, Corporación Universitaria del Caribe.	Barranquilla 04 de septiembre de 2015	12	228	240
4	Foro académico Justicia Penal Militar y Policial, Universidad Cooperativa.	Quibdó 02 de octubre de 2015	7	91	98
Total Capacitados			20	514	534

Fuente: Grupo Escuela de Justicia Penal Militar a corte diciembre de 2015

Tabla 3

✓ Curso Redacción Textos Jurídicos - Curso Actualización Planta Administrativa

ITEM	CAPACITACIÓN		CIUDAD Y FECHA	FUNCIONARIOS JUDICIALES	SECRETARIOS JUDICIALES	FUNCIONARIOS PLANTA ADMINISTRATIVA	TOTAL
1	Capacitación Contratada con Institución de Educación Superior	Curso Redacción de Textos Jurídicos	Bogotá, 05 al 09 de octubre de 2015	20	0	0	20
		Curso Redacción de Textos Jurídicos	Bogotá, 09 al 13 de noviembre de 2015	0	20	0	20
		Curso Actualización Contratación Estatal	Bogotá, 13 al 20 de noviembre de 2015	0	0	10	10
		Curso Actualización Derecho Administrativo	Bogotá, 23 al 27 de noviembre de 2015	0	0	10	10
		XXXVII Jornadas Internacionales de Derecho Penal	Bogotá, 12 al 14 de agosto de 2015	11	0	0	11
Total Funcionarios				31	20	20	71

Fuente: Grupo Escuela de Justicia Penal Militar a corte diciembre de 2015

Actividades coordinadas y apoyadas con otras entidades

Tabla 4

✓ Programa de Lucha contra la Impunidad (PLCI):

ITEM	CAPACITACIÓN	CIUDAD Y FECHA	FUNCIONARIOS JUDICIALES	OTRAS INSTITUCIONES	TOTAL
1	Seminarios regionales en materia de investigación, juzgamiento y sanción a graves violaciones a los DD.HH. e infracciones al DIH	Bogotá, 27 al 29 de Abril de 2015	5	50	55
		Popayán, 27 al 29 de Mayo de 2015	4	40	44
		Riohacha, 17 al 19 de Junio de 2015	4	45	49
		Leticia, 26 al 28 de Agosto de 2015	1	34	35
Total Funcionarios					

Fuente: Grupo Escuela de Justicia Penal Militar a corte diciembre de 2015

Tabla 5

✓ Red de Escuelas del Estado

ITEM	CAPACITACIÓN		CIUDAD Y FECHA	FUNCIONARIOS JUDICIALES	SECRETARIOS JUDICIALES	INVESTIGADORES JUDICIALES (DIJIN)	TOTAL
1	SEMINARIOS REDES	Seminario Fortalecimiento de la Función Judicial	Bogotá, 14 al 15 de abril de 2015	25	0	0	25
		Seminario Fortalecimiento Competencias Laborales en el Despacho Judicial	Bogotá, 30 al 31 de julio de 2015	0	22	4	26
Total Capacitados				25	22	4	51

Fuente: Grupo Escuela de Justicia Penal Militar a corte diciembre de 2015

Tabla 6

✓ Cooperación Internacional:

ITEM	CAPACITACIÓN	CIUDAD Y FECHA	FUNCIONARIOS JUDICIALES	INVESTIGADORES JUDICIALES (DIJIN)	TOTAL
1	Curso Análisis y Procesamiento de la Escena del Crimen (CSI)	Bogotá, 06 al 17 de Julio de 2015	0	18	18
2	Curso Análisis y Procesamiento de la Escena del Crimen (CSI)	Bogotá, 16 al 27 de Marzo de 2015	0	18	18
3	Curso Técnicas Avanzadas de entrevista (TAE)	Bogotá, 04 al 15 de Mayo de 2015	12	12	24
4	Curso Técnicas Avanzadas de entrevista (TAE)	Bogotá, 31 Agosto al 11 de Septiembre de 2015	11	12	23
5	Seminario Taller Mock Trial “ Audiencia Juicio Oral Justicia Penal Militar”	Bogotá, 10 al 14 de Agosto de 2015	16	0	16
6	Seminario Taller Mock Trial “ Audiencia Juicio Oral Justicia Penal Militar”	Bogotá, 24 al 28 de Agosto de 2015	19	0	19
7	Curso Principios Básicos de la Investigación Criminal	Bogotá, 21 al 25 de Septiembre de 2015	11	10	21
8	Curso Principios Básicos de la Investigación Criminal	Bogotá, 28 de Septiembre al 02 de Octubre de 2015	13	10	23
Total Capacitados			82	80	162

Fuente: Grupo Escuela de Justicia Penal Militar a corte diciembre de 2015

Tabla 7

✓ Cooperación Internacional (Comisiones al Exterior)

ITEM	CAPACITACIÓN	CIUDAD Y FECHA	FUNCIONARIOS JUDICIALES
1	Seminario Los Conflictos Armados y DDHH	Tashkent, Uzbekistán, 30 Marzo al 02 de Abril de 2015	1
2	Seminario Intercambio de Asuntos Legales	Carolina del Sur, EE.UU. 17 al 23 de Mayo de 2015	3
Total Capacitados			4

Fuente: Grupo Escuela de Justicia Penal Militar a corte diciembre de 2015

ANEXO 2 - REGISTRO FOTOGRÁFICO

Capacitación y Formación Judicial



Seminario en competencias judiciales - Conferencia Trabajo en Equipo dirigida a funcionarios judiciales. Bogotá, D.C., 14 de abril de 2015.



Seminario regional de investigación, juzgamiento y sanción a graves violaciones a los DD.HH e infracciones al DIH, dirigido a funcionarios públicos - Consejería Presidencial para los DDHH. Bogotá, D.C., 27-29 de abril de 2015.



Foro "Justicia Penal Militar y Policial" Universidad Remington. Medellín, 08 de mayo de 2015.



Capacitación curso CSI - Prácticas de Laboratorio en Grupos, dirigido a investigadores judiciales de apoyo a la JPMYP, realizado por ICITAP, con recursos de cooperación internacional del Comando Sur de los EE.UU. Bogotá, D.C., julio de 2015.



Seminario taller Mock Trial "Audiencia Juicio Oral Justicia Penal Militar" dirigido a funcionarios judiciales, realizado por OPDAT, con recursos de cooperación internacional del Comando Sur de los EE.UU. Bogotá, D.C., 10-14 de agosto de 2015



Curso de redacción textos jurídicos dirigido a Secretarios Judiciales - Universidad del Rosario, Bogotá, D.C. 9 -13 de noviembre de 2015.

Bienestar Social



Actividad de Integración Familia, recorrido histórico, con los Funcionarios Judiciales y Secretarios de en Popayán, Cauca.



Actividad de Integración Familiar en centro recreativo Los Guayabales, con los Funcionarios Judiciales y Secretarios Cúcuta, Norte de Santander.



Actividad de Integración familiar en represa Guatapé y el Peñol con los Funcionarios Judiciales y Secretarios de Medellín alrededores Antioquia.



Actividad vacaciones recreativas en la semana de receso escolar, con los hijos de los servidores públicos de Bogotá.

XV Aniversario Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar y Policial
Bogotá. D.C., 12 de noviembre de 2015



La Dirección Ejecutiva conmemoró su XV Aniversario con la asistencia de los Funcionarios y Secretarios Judiciales de Primera y Segunda Instancia, Funcionarios Administrativos y Policías Judiciales de la ciudad de Bogotá.



Condecorados Distintivo Justicia Penal Militar



Banda Sinfónica de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"